

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintiún (2021)

Referencia: reivindicatorio

Demandante: ana maria pedreros farfan y otros

Demandado: luis carlos pedreros

Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00039-00.

De conformidad al inciso 2 del artículo 371 se corre traslado a la parte demandante de la reconvención presentada por la parte demandada.

Termino de traslado es de veinte (20) días termino acorde a lo dispuesto en el artículo 91 del Código general del proceso se ordena por secretaria se envíe al correo del apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 7:00 A.M.

No. 20 de hoy _25 DE febrero de 2021_.

SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ